



MFN 1543

038

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESISTENCIA,

05 FEB. 1999

**VISTO:**

La Ley N° 4449 -General de Educación de la Provincia del Chaco- y las Resoluciones N° 1184/97 y 1201/97 ambas del M.E.C.C. y T.; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 4449 -General de Educación de la Provincia del Chaco- en su Artículo 15° establece que la estructura del Sistema Educativo Provincial, está constituida por Educación Inicial, Educación General Básica, Educación Polimodal, Educación Superior y Educación de Postgrado;

Que la Educación Inicial comprende dos ciclos: Jardín Maternal y Jardín de Infantes, siendo obligatorio el último año del segundo ciclo;

Que en la citada Ley, los Artículos 11°, 12° y 13° establecen las características generales del Diseño Curricular Provincial;

Que por Resolución 1184/97 -M.E.C.C. y T.- se aprobó la primera versión del Diseño Curricular del Nivel Inicial para la Provincia del Chaco;

Que, por Resolución 1201/97 -M.E.C.C. y T.-, se determinó la implementación, seguimiento y evaluación del Diseño Curricular en todos los establecimientos del Nivel Inicial, acciones que se efectuaron durante los años 1997 y 1998;

Que de las mismas surge la segunda versión del Diseño curricular Provincial del Nivel Inicial que quedará sujeta a permanente transformación dado su carácter de texto "abierto y flexible".

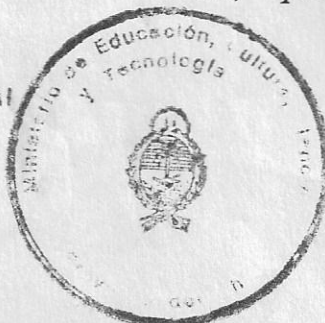
**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** **APROBAR** la Segunda Versión del Diseño Curricular Provincial del Nivel Inicial, que obra como Anexo a la presente.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria R. del Rosario Gantiva  
SECRETARIA GENERAL  
Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología



ING. GUILLERMO A. AGUERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE**, comuníquese y archívese.

ING. GUILLERMO A. AGUERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y TECNOLOGÍA

033

**RESOLUCIÓN Nº** .....

Ing. del Rosario Gómez  
SECRETARÍA GENERAL  
Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología

ES COPIA DEL ORIGINAL

